Año de 1969 Lunes 6 de Octubre Núm. 120

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2954

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, el pliego de condiciones económico - administrativas a que habrá de ajustarse la subasta para la contratación y ejecución de las obras de ampliación del Cementerio del Santo Angel de la Guarda, de esta ciudad, se anuncia al público, de acuerdo con lo que dispone el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que en plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se puedan presentar reclamaciones que se estimen oportunas contra dicho pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Segovia, 29 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2985

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

CIRCULAR

En uso de la facultad que me confiere el artículo 12 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, he dispuesto designar los organismos que después se mencionan, para que, durante el bienio 1970-71, tengan representación en esta Junta Provincial del Censo; cuya designación será comunicada, a la vez, a dichos organismos, en el plazo de cuarenta y ocho horas, a los oportunos efectos:

Organismos designados

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Camára Oficial Sindical Agraria.

Academia de la Historia y Arte de San Quirce.

Sindicato de Ganadería.

Sindicato de la Alimentación.

Sindicato de la Piel.

Sindicato de la Hostelería.

Sindicato de la Construcción.

Sindicato de la Madera y Corcho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 2 de octubre de 1969.—El Presidente, Enrique Fernández-Vivanco García.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

1680

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización "San Francisco de Asís", domiciliado en Santa María de Nieva.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5 kV, de 290 metros de longitud, con origen en la línea de circunvalación de Santa María de Nieva, de la empresa de don Gonzalo Escorial Escorial, finalizando en su nuevo centro de transformación de 30 kVA en dicho término municipal.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Núm. postes	Terreno
Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva	—	Baldío
Capellanía Nuestra Señora del Cristo del Rentero	1	Labrantío
María José Castro del Pozo	2	"
Pablo del Pozo y Arévalo Hnos...	3	"
Justo Borregón Garcisánchez.	4	"

Segovia, 24 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huerta.

Administración de Justicia

2945

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Compañía "El Motor Nacional, S. A.", domiciliada en Madrid, representtada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Pedro Rodríguez, y de la otra, como demandados, don Florencio Dorado Martín y don Gerardo Dorado de Dios, vecinos de Cascajares, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Florencio Dorado Martín y don Gerardo Dorado de Dios, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, el "Motor Nacional, S. A.", de la suma de doscientas noventa y cuatro mil ciento dieciocho pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo. Juan Manuel Orbe.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados, expido el presente, en Segovia, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

2219

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las doce treinta horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1969-70.

Tipo de tasación: Setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sistema: Pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación: Proposición exacta al modelo, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en Depositaría de este Ayuntamiento, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones: El facultativo, publicado en el B. O. de esta provincia de 12 de agosto de 1927, y el económico - administrativo aprobado por esta Corporación, y con sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el Decreto 5.027/1950, de 17 de marzo, sobre tasas y otros gastos, y disposiciones dictadas posteriormente.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentadas en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de nueve a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, gestión técnica, tasas, gastos de expediente y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos del remate: El importe total del remate será ingresado en arcas municipales dentro de los diez días siguientes, a partir del que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, y el Ayuntamiento ingresará el 15 por 100 en el Distrito Forestal.

Otra: Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitador se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, 26 de septiembre de 1969. El Alcalde, Angel Gallego.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en representación propia, con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., del... de... de 1969, en el monte de los propios de este Ayuntamiento de Dohierro, número 107, del fruto de piña albar, para el año forestal 1969-70 y conociendo los pliegos de condiciones que la sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Donhierro, a ... de de 1969.

(Firma del proponente.)

2938

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

El día 28 de octubre próximo, a las trece horas, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar, consistente en enagenar 3.000 hetolitros del monte denominado "El Pinar", número 111 del Catálogo provincial, para el actual año forestal de 1969-1970, bajo el tipo de tasación de doscientas cincuenta mil pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de ser presentadas en Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles que resulten desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a trece, hasta las doce horas del día fijado para la subasta, acompañadas del resguardo provisional del 5 por 100 del valor de la tasación, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso el representante en niguna de las incapacidades e incompatibilidades fijadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser reintegradas conforme a la Ley del Timbre, (6) pesetas, y sello de la Mututalidad de Funcionarios de Administración Local.

Se regirá este aprovechamiento a tenor de lo establecido en los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico - administrativas, que rigen par esta subasta, los que se encuentran a disposición de cuantos pueda interesar en la Secretaría municipal.

El que resulte adjudicatario viene obligado a ingresar en arcas municipales, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en el que le sea notificada la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, el importe total del valor alcanzado en la subasta (salvo caso de prórroga que pudiera concederse), y de hacer ingreso del 15 por 100 en Montes se realice a nombre del Ayuntamiento, justificándolo de haberlo llevado a efecto con correspondiente documento de entrega.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario los gastos de gestión técnica, impuestos, derechos reales, reintegros, anuncios y cuantos tengan relación con el aprovechamiento.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda transcurridos que sean siete días hábiles siguientes a la celebración de esta primera. sirviendo de base el mismo tipo de tasación, condiciones y solemnidad.

El Ayuntamiento, haciendo uso del derecho y atribuciones que le están conferidas, se reserva el derecho de tanteo, caso de quedar lesionados los intereses municipales.

Montejo de Arévalo, 29 de septiembre de 1969.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad, número ..., expedido en ..., el día de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día ... de ... de 1969, y de las condiciones que se exigen en los pliegos de condiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de los propios de este municipio de Montejo de Arévalo, se compromete a tomar tal aprovechamiento a su cargo ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2944

Obra Pía del Comendador don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Subasta de piña albar

El día 15 del próximo mes de octubre y a las doce horas de su mañana, se celebrará en la Casa Rectoral de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ramo de Montes y Secretario de la Fundación, la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 224 del Catálogo, denominado Obra Pía, para el año forestal 1969-1970, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas (5.000), y con sujeción al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 12 de agosto de 1927.

La piña, objeto de esta subasta, se ha aforado en 50 hetolitros.

Los pliegos cerrados se presentarán en la mesa durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, o sea, de once y media a doce, y se admitirá previo el depósito de 500 pesetas en concepto de fianza provisional, teniendo que ir reintegrados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Timbre.

El que resulté rematante queda obligado a ingresar en arcas de la Fundación el 85 por 100 del importe de la subasta, dentro de los quince días siguientes al de ser notificada la adjudicación definitiva, y el 15 por 100 restante, al que ha de agregarse el importe de tasas y gastos formulados, de acuerdo con lo dispuesto en el Dereto 502/1960, de 17 de marzo, en el Distrito Forestal; igualmente abonará los derechos reales, anuncios y demás relacionado con la misma.

Caso de que esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda, el día 22 del mismo mes de octubre.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Cuéllar, 24 de septiembre de 1969.—El Presidente, Francisco Serrano.

2955

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

Anuncio de subasta de materiales procedente de derribo

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública de materiales —vigas, puertas y ventanas— procedentes de derribo de la Casa Consistorial, la que ha de tener lugar a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, procediendo a la apertura de pliegos el día siguiente hábil, a las doce horas de la mañana.

Los pliegos podrán presentarse hasta las doce menos cuarto del día de la subasta, todos los días laborables, en horas de oficina, en la Secretaría municipal.

El modelo de proposición será el usual en estos casos, debidamente reintegrado, al cual acompañarán una declaración jurada de no hallarse comprendidos en la incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de las Corporaciones Locales, identificación personal, recibo de haber constituido en la Depositaría la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación del lote a que licite, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo.

Lote número 1.--Compuesto por veintiuna vigas de álamo blanco, de ciento ochenta y ocho años de edad, de diez a quince metros largas.

Precio de tasación: Quince mil pesetas.

Lote número 2.— Compuesto por puertas y ventanas en bueno, regular y mal estado de conservación, a las que conjuntamente se les asigna ocho mil pesetas como tipo de tasación.

En lo no previsto y para suplir cualquier deficiencia, los solicitantes se someten estrictamente al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el quinto día hábil siguiente, a la misma hora y en iguales condiciones.

Cerezo de Abajo, 29 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Vicente Díez.

2943

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Queda rectificado el anuncio de subasta de caza publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 111, de la siguiente forma:

La presentación de pliegos tendrá lugar hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Valdevacas y Guijar, 26 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Emilio Quintela.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2941

Ayuntamiento de Cubillo

Este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de la subasta pública para la contratación del aprovechamiento de maderas del monte número 136 de estos propios, denominado "Erias y Laderas de la Carrera", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cubillo, 25 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Luis Borreguero.

2959

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del pinar de estos propios, campaña forestal de 1969-70, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 30 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Felipe Alonso.

2962

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas, que junto con el de facultativas, ha de servir de base en el aprovechabiento del fruto de piña albar, durante la campaña forestal 1969-70, se halla expuesto al público, en la 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a tenor del artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y para que durante los mismos puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cristóbal de Cuéllar, a 27 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Julio Gómez.

2939

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, por plazo de un mes, el expediente incoado en este Ayuntamiento y aprobado por la Corporación municipal en sesión plenaria de 31 de julio último, en relación con la instancia presentada por doña Juliana González Gómez, para determinación y apertura de una nueva vía pública entre las calles travesía de la Concepción, calle de los Maestros y la llamada calle de la Alcoholera en el barrio de la Soledad, de esta Villa.

Este expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante el plazo y a los efectos antes referidos, por quien lo desee, pudiendo presentarse las reclamaciones por escrito que se estimen pertinentes.

El Espinar, 25 de septiembre de 1969. El Alcalde, Antonio Vázuqez.

2940

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

En el domicilio del vecino don Virgilio Rodríguez Peromingo y por orden de esta Alcaldía, se hallan depositados cinco corderos churros blancos, de un peso aproximado de 15 a 18 kilogramos cada uno, con la oreja izquierda rasgada y la derecha con muesca en la parte posterior; cuyas reses fueron halladas por dicho señor en el casco urbano de este pueblo.

Lo que se hace público a fin de que pueda reclamarse expresado ganado por su legítimo dueño, quien deberá abonar cuantos gastos se originen.

Carbonero el Mayor, 27 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

2961

Ayuntamiento de Aldea Real

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los productos maderables del monte, de estos propios, "La Ceguilla", número 126 del Catálogo, para el año forestal 1969-70, se encuentra expuesto al público, por un período de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el mismo pueda ser examinado por cuantas personas así lo estimen y formular las reclamaciones justas que contra el mismo encontraren, al amparo de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldea Real, a 29 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

2957

LA SALCEDA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Salceda, 30 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Domingo Hernando.

2953

LA SALCEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Salceda, 30 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Domingo Hernando.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8